

VISTO

Las actuaciones del Expediente letra C n° 320/16 referente al Convenio suscripto entre el CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 401 y la Municipalidad de Magdalena, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se establece por interés de las partes en el desarrollo de oficios y cursos teóricos-prácticos que dicta durante su año lectivo “EL CENTRO” y aunaran esfuerzos con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos para los cuales se dictan.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE la firma del Convenio de Cooperación celebrado entre el CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 401 Y LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA, por interés de las partes en el desarrollo de oficios y cursos teóricos-prácticos que dicta durante su año lectivo “El Centro” cuya copia obra a fs. 8 y 9 del expediente citado ut-supra.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2016.-

Registrado bajo el N° 3268/16.-